

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA  
SECPLAC

San Pedro de Atacama, Abril 23 de 2018.  
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 958 /2.018



VISTOS

Decreto Exento N° 2.947 de fecha 04 de octubre 2.017. Memorándum No 124 de fecha 19 de abril del 2.018 enviado por AGRIMA - SECPLAC: Certificado de Disponibilidad No 163-ADQ-2018 del día 23 de abril del 2.018, emitido por Directora de Administración y Finanzas Municipal. El Capítulo III, párrafo N° 1, Artículo N° 8, letra "g" y "h" de la Ley de Compras. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, según el Memorándum No 124 de fecha 19 de abril del 2.018 enviado por AGRIMA - SECPLAC, se requiere de los servicios de carga y descarga de 100 bolsas de cemento de 25 kilogramos. Lo anterior desde el Coyo Antai hasta las dependencias de AGRIMA. 2° Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". 3° Que, la entidad cuenta con el presupuesto para realizar el pago de lo solicitado lo que consta en Certificado de Disponibilidad N° 163 - ADQ - 2.018 emitida el día 23 de abril del 2.018.

DECRETO

1.- Autorízase la contratación, según detalle, con el proveedor FELIPE ANDRES MENDEZ PALMA, RUT.: 15.125.738-0. Según el siguiente detalle:

CANT	DETALLE	V. TOTAL
01	CARGA Y DESCARGA DE 100 SACOS DE CEMENTO, DESDE LAS INSTALACIONES DEL COYO ANTAI HASTA LAS DEPENDENCIAS DE AGRIMA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA.	120.000
<b>TOTAL NETO</b>		<b>120.000</b>
19%		13.333
<b>TOTAL</b>		<b>133.333</b>

2.- Impútese el gasto a cargo de la cuenta No. 114.05.01.002. Convenio con Rockwood Lito Limitada.

3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE

  
ROXANA ARANDA CARU  
Secretaria Municipal

  
MARIANA JEREZ LOPEZ  
Administradora Municipal

MJL/RAC/ChPT/mmr  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

San Pedro de Atacama, Abril 23 de 2.018



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.163 – ADQ - 2018**

Exento No. 1.941 del día 18 de Julio del 2.017, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Rockwood Litio Limitada, con lo cual a la fecha del presente documento, el municipio cuenta con una disponibilidad de \$ 133.333.- para la carga y descarga de 100 sacos de cemento. Lo anterior cargado a la cuenta No. 114.05.01.002 Convenio con Rockwood Litio Limitada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Naira Morales Plaza'.

**NAIRA MORALES PLAZA**  
**DIRECTORA**

Dirección de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada
- Archivo DAF.